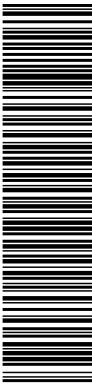


DOCUMENTO Certificado: Certificación Acta nº 7 Conductor-a y Servicios Auxiliares. Valoración méritos	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>UNKFX-0MULK-0SWQF</b> Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA DOLORES MENDEZ CABRERA, Técnico del Servicio de Relaciones Laborales y Organización, de IASS. Firmado 30/12/2025 11:39 2.- JOSE MANUEL BETANCORT MARTIN, Psicólogo de la UADEF, de IASS. Firmado 02/01/2026 12:27



## INSTITUTO INSULAR DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIOSANITARIA

**DOÑA MARÍA DOLORES MÉNDEZ CABRERA, SECRETARIA DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA COBERTURA CON CARÁCTER LABORAL FIJO DE (2) PLAZAS DE CONDUCTOR/A Y SERVICIOS AUXILIARES, GRUPO C2, POR EL TURNO DE ACCESO LIBRE, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DEL ORGANISMO AUTÓNOMO IASS, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2022 Y DERIVADA DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN ADICIONAL DE EMPLEO TEMPORAL**

**CERTIFICA:** Que en la sesión celebrada el **01 de diciembre de 2025**, el Órgano de Selección acordó lo siguiente:

/.../

**Segundo.** – *Proceder a la valoración de los méritos alegados por los/as aspirantes que han superado la fase de oposición, conforme a la Base 7º 2 de las que rigen la convocatoria de referencia, así como la Base 8º en cuanto a la presentación de la documentación de los méritos.*

*Por lo anterior se valora en base a lo siguiente:*

- *La experiencia en la plaza objeto de la convocatoria (Conductor/a y servicios auxiliares) siendo la puntuación máxima en este apartado es **2,4000 puntos**.*
- *La formación en funciones relacionadas con las funciones de un Conductor/a y Servicios Auxiliares objeto de la convocatoria (puntuación máxima de 1,0000 punto) así como sobre las competencias del IASS (puntuación máxima 0,6000 puntos) siendo la puntuación máxima del apartado **1,6000 puntos**.*

*En cuanto a la documentación este tribunal se ajustará para su valoración a lo contenido en la base octava. 8.2. según tenor literal:*

*"/.../ los candidatos deberán cumplimentar y firmar el anexo que se publicará para la presentación de los méritos y donde se harán constar cada uno de los documentos presentados para cada apartado. Los documentos que deberán acompañar dicho anexo estarán numerados y ordenados, conforme a las instrucciones de dicho anexo, de forma correlativa para su valoración.*

*En ningún caso se valorarán méritos que no hayan sido debidamente acreditados conforme se indica para cada mérito por los aspirantes en el plazo y en la forma que se establece, aun cuando hayan sido alegados.*

*Los documentos preceptivos e inexcusables para la acreditación de los méritos alegados, que deberán necesariamente presentarse originales o debidamente compulsados, serán los siguientes:*

*a) Para la acreditación de la experiencia profesional en la clase profesional objeto de la convocatoria.*

DOCUMENTO Certificado: Certificación Acta nº 7 Conductor-a y Servicios Auxiliares. Valoración méritos	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>UNKFX-0MULK-0SWQF</b> Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA DOLORES MENDEZ CABRERA, Técnico del Servicio de Relaciones Laborales y Organización, de IASS. Firmado 30/12/2025 11:39 2.- JOSE MANUEL BETANCORT MARTIN, Psicólogo de la UADEF, de IASS. Firmado 02/01/2026 12:27



*-En Administraciones Públicas: Certificado de los servicios prestados emitido por el órgano competente en materia de personal de la Administración donde se hubiesen prestado, indicándose la naturaleza jurídica de la relación, el tiempo exacto de duración, la clase profesional, el tipo de funciones y tareas desempeñadas, y para el caso de clases profesionales que presten servicios de atención directa, el tipo de centro o recurso, así como el perfil de los usuarios. Los servicios prestados en el IASS se realizarán de oficio por el Organismo, a solicitud del Secretario del Tribunal Calificador, mediante Certificación expedida por la Secretaría del Consejo Rector en la que se contenga mención expresa a la clase profesional desempeñada, y en su caso distintas denominaciones.*

*-En Empresa pública y/o privada, copia compulsada del contrato de trabajo, certificado emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social sobre el periodo de alta, acompañado de certificación de la empresa acreditativa de las funciones y desempeñadas, y en su caso tipo de centro y perfil de usuarios. La clase profesional señalada en el contrato de trabajo prevalece sobre cualquier otra certificación y/o documentación.*

*-Y además tanto para las Administraciones Públicas, como para el caso de Empresa Pública y/o Privada, los aspirantes deberán aportar (salvo que se haya presentado para el apartado anterior) Certificado/Informe de la Seguridad Social donde consten los periodos dados de alta.*

*b) Para acreditar la Formación: se presentarán igualmente original y/o fotocopia compulsada debidamente, o acompañada del original para su compulsa en los registros señalados en la Base Cuarta.*

*-Con relación a la formación sobre materias relacionadas con las funciones de la clase profesional convocada, se deberá aportar original o copia certificada del diploma o certificado acreditativo de la realización del curso respectivo. En el documento deberán constar las fechas de realización, su contenido, así como las horas y/o créditos del mismo. Si no se señala la equivalencia del crédito se entenderá que cada crédito equivale a 10 horas de duración. En todo caso el documento acreditativo deberá señalar expresamente si el curso se ha realizado con o sin aprovechamiento. En caso contrario será valorado como sin aprovechamiento. Cuando el diploma o certificado no señale un número de horas o de créditos, se valorará un máximo de dos horas por cada día de duración de la actividad.*

*-Con relación a la formación actualizada sobre las competencias propias del IASS (en materia de dependencia, mayores, discapacidad, menores, violencia de género e intervención social), se deberá aportar original o copia certificada del diploma o certificado acreditativo de la realización del curso respectivo. Dada la naturaleza de estos cursos en el documento deberán constar necesariamente las fechas de realización, que deberá ser dentro de los 24 meses a la finalización del plazo de la convocatoria, su contenido, así como las horas y/o créditos del mismo. En todo caso el documento acreditativo deberá señalar que el curso ha sido presencial, bien en presencia física, o en su caso streaming siempre que se acredita la realización del mismo en tiempo real aunque sea a través de medios telemáticos. En caso de que el curso no esté referido a las competencias propias del IASS o no señale las fechas, o no haya sido realizado presencial, no podrá ser valorado en este apartado. Sin perjuicio de que pueda ser valorada en cualquier otro.*

*-Con relación a la acreditación de la titulación académica de nivel igual o superior a la exigida en la convocatoria, que guarde relación o pertenezca al ámbito de las funciones de la plaza, se deberá presentar copia del título o certificación, donde conste la fecha de expedición del mismo, así como la Universidad o Ministerio responsable de su expedición. No se valorará ningún título que no sea de formación reglada expedido por organismos oficiales.*

*-Con relación a la acreditación del título de doctorado universitario, título de máster universitario, título de experto universitario, título de especialista universitario, o especialidad profesional, relacionada con las funciones, se deberá presentar copia del título o certificación, que acredite la duración del mismo, la fecha de realización, así como la Universidad o Ministerio responsable de su expedición. Estos títulos*

ESTADO  
**FIRMADO**  
02/01/2026 12:27



únicamente serán valorados cuando se hayan realizado con posterioridad a la titulación exigida en la convocatoria. No se valorará ningún título que no sea de formación reglada expedido por organismos oficiales.  
/.../”

En base a todo lo anterior las puntuaciones otorgadas a cada aspirante son las que se muestran a continuación:

Nº	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL EXPERIENCIA	FORMACIÓN RELACIONADA CON LAS FUNCIONES DE LA PLAZA	FORMACIÓN PRESENCIAL Y ACTUALIZADA EN COMPETENCIAS DEL IASS	TOTAL FORMACION	TOTAL MÉRITOS
1	***5272**	ALCOVER DIAZ, MIGUEL ANGEL	0,1644	0,0000	0,0000	0,0000	0,1644
2	***8541**	BARRERA MORIN, JOSE MIGUEL	2,4000	0,0814	0,6000	0,6814	3,0814
3	***0114**	DARIAS HERRERA, EDUARDO	0,5326	1,0000	0,4950	1,4950	2,0276
4	***7724**	DEL CASTILLO REYES, GREGORIO	2,4000	0,0792	0,0000	0,0792	2,4792
5	***2192**	FUENTES RUIZ, JESUS	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
6	***4440**	FUMERO RODRIGUEZ, FERNANDO	2,4000	1,0000	0,6000	1,6000	4,0000
7	***0736**	GARCIA GONZALEZ, ENGRACIA MARIA	0,0000	0,7950	0,1350	0,9300	0,9300
8	***5100**	HERNANDEZ FERNANDEZ, JOSE ALFREDO	2,4000	1,0000	0,0000	1,0000	3,4000
9	***8854**	HERRERA TOLEDO, CLAUDIO ROBERTO	0,7339	0,1000	0,0000	0,1000	0,8339
10	***2143**	LUIS GARCIA, ADAL ULISES	0,0000	0,5820	0,0000	0,5820	0,5820
11	***5752**	MENDEZ LEDESMA, INMACULADA CONCEPCION	0,4932	1,0000	0,0000	1,0000	1,4932
12	***2307**	PAEZ TERUEL, CARLOS	0.6115	0,0564	0,4500	0,5604	1,1179
13	***2833**	SANCHEZ GUISADO, JOSE ANTONIO	2,4000	0,1646	0,0000	0,1646	2,5646
14	***1317**	SANCHEZ LORENZO, ROQUE OLIVER	1,7211	0,0828	0,6000	0,6828	2,4039

**Tercero.-** Establecer un plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** para solicitar la revisión de la valoración de méritos sin perjuicio de la interposición de los recursos procedentes.

**Cuarto.-** Publicar la valoración de los méritos en los Tablones de Anuncios del Organismo y de la Corporación así como en la página web del Organismo.

/.../

Y para que conste, y se proceda a su publicación en la página web del IASS ([www.iass.es](http://www.iass.es)) así como en los lugares indicados y exigidos en convocatoria, se expide la presente, con el visto bueno

DOCUMENTO Certificado: Certificación Acta nº 7 Conductor-a y Servicios Auxiliares. Valoración méritos	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>UNKFX-0MULK-0SWQF</b> Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA DOLORES MENDEZ CABRERA, Técnico del Servicio de Relaciones Laborales y Organización, de IASS. Firmado 30/12/2025 11:39 2.- JOSE MANUEL BETANCORT MARTIN, Psicólogo de la UADEF, de IASS. Firmado 02/01/2026 12:27



de la Presidencia del Órgano de Selección, en Santa Cruz de Tenerife, a fecha de la firma.-----

**Vº Bº EL PRESIDENTE**

D. José Manuel Betancort Martín

**LA SECRETARIA**

Dª. María Dolores Méndez Cabrera